

ESTADO No. 033

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 04 De Marzo de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
SOLIICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	FLV-09V	LUIS AFRANIO MELO TORO	133	27/02/2015	AUTO GLM NO 000044	REQUERIR al señor LUIS AFRANIO MELO TORO , interesado de la solicitud de legalización de Minería de Hecho No FLV-09V , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo se acerque, a suscribir el contrato de concesión , so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia se dará traslado a la autoridad competente para lo pertinente, de conformidad con el artículo 8° de la ley 80 de 1993.
SOLIICITUD DE LEGALIZACION	FG1-111	EDUARDO OCHOA PATIÑO Y RAMON	292-293	27/02/2015	AUTO GLM No 000043	REQUERIR a los señores EDUARDO OCHOA PATIÑO Y RAMON RODRIGUEZ FONSECA , interesado de la solicitud de legalización de Minería de Hecho No FG1-111 , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 2 - de 7

DE MINERIA DE HECHO		RODRIGUEZ FONSECA				notificación del presente acto administrativo se acerque, a suscribir el contrato de concesión , so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia se dará traslado a la autoridad competente para lo pertinente, de conformidad con el artículo 8° de la ley 80 de 1993
SOLIICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	FCI-112	JOSE ARIEL LOPEZ VARGAS	146	27/02/2015	AUTO GLM No 000046	REQUERIR al señor JOSE ARIEL LOPEZ VARGAS , interesado de la solicitud de legalización de Minería de Hecho No FCI-112, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo se acerque, a suscribir el contrato de concesión , so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia se dará traslado a la autoridad competente para lo pertinente, de conformidad con el artículo 8° de la ley 80 de 1993.
SOLIICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	DLR-091	LEONEL VARGAS CAMACHO	230	27/02/2015	AUTO GLM No 000045	REQUERIR al señor LEONEL VARGAS CAMACHO, interesado de la solicitud de legalización de Minería de Hecho No DLR-091, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo se acerque, a suscribir el contrato de concesión , so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia se dará traslado a la autoridad competente para lo pertinente, de conformidad con el artículo 8° de la ley 80 de 1993.
SOLIICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	FG8-153	HERNAN ROJAS ALDANA	260	25/02/2015	AUTO GLM No 000041	REQUERIR al señor HERNAN ROJAS ALDANA, interesado de la solicitud de legalización de Minería de Hecho No FG8-153, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo se acerque, a suscribir el contrato de concesión , so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia se dará traslado a la autoridad competente para lo pertinente, de conformidad con el artículo 8° de la ley 80 de 1993.
SOLIICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE	NJM-11291	SEGUNDO SAUL VARGAS Y RODOLFO ARMANDO	96	06/02/2015	AUTO No 000021	Se corra traslado del informe de visita técnica de seguridad e higiene minera No GSSMN/VSHM-031-ERCH-HASP-2014, de fecha 16 de Diciembre de 2014, para que dentro del término de treinta 8309 días, contados a partir de la notificación, el interesado en el

HECHO		GONZALEZ				trámite de la referencia formule sus objeciones o realice las aclaraciones pertinentes.
SOLIICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	NEU-10411	ELVIS BENJAMIN VIVEROS HOYOS	95-98	06/02/2015	AUTO GLM NO 000022	REQUERIR al señor ELVIS BENJAMÍN VIVEROS HOYOS, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NEU-10411, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: <u>Técnica</u> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial, con el fin de acreditar los trabajos mineros, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° y literales a ó b del artículo 7 del Decreto 0933 de 2013. Aunando lo anterior, adicione la siguiente documentación: Allegue el plano de delimitación del polígono para que referencie los frentes activos e inactivos presentes en el área de interés, conforme a lo establecido en el numeral 2° del artículo 6° del Decreto 0933 de 2013. Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9o del Decreto 0933 de 2013.

						REQUERIR al señor ELVIS BENJAMÍN VIVEROS HOYOS, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NEU-10411, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente: CUMPLIMIENTO DE REGALIAS: <table><tr><th colspan="4">RELACION DE REGALIAS PARA CARBON TERMICO</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción</th><th>Precio Base de Liquidación \$/M3</th></tr><tr><td rowspan="3">2012</td><td>II</td><td></td><td>108.021</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>79.400</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>85.552</td></tr><tr><td rowspan="4">2013</td><td>I</td><td></td><td>74.509</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>72.077</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>108.021</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>108.021</td></tr><tr><td rowspan="2">2014</td><td>I</td><td></td><td>72.077</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>84.046</td></tr></table> Adicional a los cuadros anteriores, la interesada debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con sus correspondientes recibos de pago, de los periodos que se hayan generado con posterioridad al concepto técnico de fecha 15 de agosto de 2014.	RELACION DE REGALIAS PARA CARBON TERMICO				AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3	2012	II		108.021	III		79.400	IV		85.552	2013	I		74.509	II		72.077	III		108.021	IV		108.021	2014	I		72.077	II		84.046
RELACION DE REGALIAS PARA CARBON TERMICO																																												
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/M3																																									
2012	II		108.021																																									
	III		79.400																																									
	IV		85.552																																									
2013	I		74.509																																									
	II		72.077																																									
	III		108.021																																									
	IV		108.021																																									
2014	I		72.077																																									
	II		84.046																																									

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 5 - de 7

						Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Código Contencioso Administrativo
SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL	NK1-08271	CELIA ISABEL BERNAL GONZALEZ	89	30/01/2015	AUTO No 000015	SE corra traslado del informe de visita técnica de seguridad e higiene minera No GSSMN/VSHN-030-ERCH-HASO-2014 , de fecha 16 de Diciembre de 2014, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación, el interesado en el trámite de la referencia formule sus objeciones o realice las aclaraciones.
SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL	NKM-16201	ALFONSO VASQUEZ DUQUE, ELSY LENID BASEBE MEDIONA , ISMAEL SEGURA Y JOAQUIN MELO MELO	28-30	06/02/2015	AUTO GLM No 000018	REQUERIR a los señores ALFONSO VASQUEZ DUQUE, ELSY LENID BASEBE MEDINA, ISMAEL SEGURA SIERRA Y JOAQUIN MELO MELO interesado en la Solicitud de -Formalización de Minería Tradicional No. NKM-16201, para que adicione o allegue la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera , formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica . <u>Comerciales</u> facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial conforme a lo establecido en artículo 6° y 7 del Decreto 0933 de 2013, teniendo en cuenta que se deben probar desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001. Para lo cual se le concede el término de un (01) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9o del Decreto 0933 de 2013.

						REQUERIR a los señores ALFONSO VASQUEZ DUQUE, ELSY LENID BASEBE MEDINA, ISMAEL SEGURA SIERRA Y JOAQUIN MELO MELO, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NKM-16201, de conformidad con el artículo 15° del Decreto 0933 de 2013, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:																																																																																										
						<table><tr><th colspan="5">RELACION DE REGAL/AS PARA ARENAS DE CANTERA</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción</th><th>Precio Base de Liquidación \$1M3</th><th>%</th></tr><tr><td>2012</td><td>IV</td><td></td><td>9.897</td><td>1%</td></tr><tr><td rowspan="4">2013</td><td>I</td><td></td><td>9.897</td><td>1%</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>9.897</td><td>1%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>9.897</td><td>1%</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>9.897</td><td>1%</td></tr><tr><td rowspan="3">2014</td><td>I</td><td></td><td>10.174</td><td>1%</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>10.176</td><td>1%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>10.176</td><td>1%</td></tr><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE CANTERA</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción</th><th>Precio Base de Liquidación \$1M3</th><th>%</th></tr><tr><td>2012</td><td>IV</td><td></td><td>11.346</td><td>1%</td></tr><tr><td rowspan="4">2013</td><td>I</td><td></td><td>11.346</td><td>1%</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>11.346</td><td>1%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>11.346</td><td>1%</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>11.346</td><td>1%</td></tr><tr><td rowspan="3">2014</td><td>I</td><td></td><td>11.664</td><td>1%</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>11.666</td><td>1%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>11.666</td><td>1%</td></tr></table>	RELACION DE REGAL/AS PARA ARENAS DE CANTERA					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$1M3	%	2012	IV		9.897	1%	2013	I		9.897	1%	II		9.897	1%	III		9.897	1%	IV		9.897	1%	2014	I		10.174	1%	II		10.176	1%	III		10.176	1%	RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE CANTERA					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$1M3	%	2012	IV		11.346	1%	2013	I		11.346	1%	II		11.346	1%	III		11.346	1%	IV		11.346	1%	2014	I		11.664	1%	II		11.666	1%	III		11.666	1%
RELACION DE REGAL/AS PARA ARENAS DE CANTERA																																																																																																
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$1M3	%																																																																																												
2012	IV		9.897	1%																																																																																												
2013	I		9.897	1%																																																																																												
	II		9.897	1%																																																																																												
	III		9.897	1%																																																																																												
	IV		9.897	1%																																																																																												
2014	I		10.174	1%																																																																																												
	II		10.176	1%																																																																																												
	III		10.176	1%																																																																																												
RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE CANTERA																																																																																																
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$1M3	%																																																																																												
2012	IV		11.346	1%																																																																																												
2013	I		11.346	1%																																																																																												
	II		11.346	1%																																																																																												
	III		11.346	1%																																																																																												
	IV		11.346	1%																																																																																												
2014	I		11.664	1%																																																																																												
	II		11.666	1%																																																																																												
	III		11.666	1%																																																																																												

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 7 - de 7

(*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **04 DE MARZO de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: JXGC-MOF